REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ACTUACIÓN JUDICIAL: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

CONVOCANTE: EDILMA ARENAS

CONVOCADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA

NACIONAL "CASUR"

EXPEDIENTE: No. 50001-3333-008-2022-00027-00

Previo a resolver sobre la aprobación o improbación del acuerdo conciliatorio llevado a cabo por el Ministerio Público en el radicado N° E-2021-578959 del 20 de octubre de 2021 (2021-138)¹, por Secretaría, ofíciese a la Procuraduría 205 Judicial I para Asuntos Administrativos de Villavicencio, para que remita con destino a este proceso, los archivos digitales que contienen: i) el poder otorgado por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional "CASUR" a la abogada Joyce Maricela Contreras Mora, con sus respectivos anexos, ii) Certificado emitido por el Comité del Conciliación y Defensa Judicial de la Policía Nacional y, iii) la liquidación con valores exactos referente a la propuesta conciliatoria (IPC).

Lo anterior debido a que, se evidencia que, los mencionados documentos fueron remitidos por correo electrónico a la **Procuraduría 205 Judicial I para Asuntos Administrativos de Villavicencio** (fol. 43, 44-45, 50-51 expediente digital); sin embargo, estos no se enviaron a la Oficina Judicial, ni a este Despacho y resultan necesarios para emitir un pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Número de radicación de la Procuraduría Judicial I para Asuntos Administrativos de Villavicencio. E-mail: j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular 3105638298

Juez Circuito Juzgado Administrativo 8 Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ef4c8481ddfa1d62f8fb87d306f30983543431e3eb42d901e99b1fb122dbe5d

Documento generado en 23/02/2022 03:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica